REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
DEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 738/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Javier Fernando MARQUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 738/95 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
D. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 738/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado simultáneo, efectuado durante el año 1990, de las materias correlativas Operaciones Unitarias II, Tecnología del Calor y Físico Química, al alumno Javier Fernando MARQUEZ, legajo nro. 04-14384-6, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 84/96

Ing. HECTOR CARLOS DROTTO
Rector